



Universidad Nacional
de Entre Ríos

DISPOSICIÓN SCyT 001/16

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 ABR 2016

VISTO las actuaciones referidas a la presentación de los informes de Avance y Final conforme lo previsto de la Ordenanza 403, y

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 29 del Anexo Único de la precitada norma, corresponde al Consejo Superior establecer el inicio de los proyectos de Investigación, quedando la fecha de presentación de los informes de Avance para ser establecidas en el Calendario elaborado por la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que se toman en cuenta los artículos 32 y 33 de la mencionada ordenanza, con relación a la presentación anual de los informes de Avance y la indicación relacionada a los proyectos que se encuentran incorporados al Programa de Incentivos que podrán presentar el formulario requerido por dicho programa con los anexos que correspondieran.

Que el suscripto tiene las atribuciones para normar al respecto,

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar como fecha reglamentaria operativa en el Calendario de Actividades de la Secretaría de Ciencia y Técnica para la presentación de los informes de Avance, el último día hábil de marzo de cada año.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese con copia a los interesados y cumplido, archívese.

UNER
m/v
fiv
PM

Ing. Qco. Francisco CACIK
SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA
U N E R